HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 200

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INFORMES RELACIONADOS CON CASOS DE MUERTE PERINATAL.-

200

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 16 de Mayo 2019

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los casos de muerte perinatal que puedan existir en nuestro Distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que la mortalidad perinatal o muerte perinatal se refiere a la muerte del feto o recién nacido desde las 28 semanas de embarazo hasta la primera semana de vida -7 días-;

Que la mortalidad perinatal representa para los países en desarrollo una causa importante de muerte en la infancia;

Que estas muertes son consideradas indicadores universales tanto de condiciones de vida, como de la calidad y acceso a los servicios de salud;

Que una muerte perinatales el resultado final de la interacción de una serie de factores presentes en el proceso de gestación. El componente social se destaca entre ellos, específicamente en lo relacionado con el acceso económico, educativo, legal o familiar de la madre, así como la oportunidad y eficiencia de los servicios de salud;

Que según informes realizados las cinco primeras causas de mortalidad perinatal son:

- Síndrome de dificultad respiratoria.
- Afecciones respiratorias.
- Hipoxia y asfixia al nacer.
- Trastornos digestivos
- Complicaciones de la placenta y el cordón;

200

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda informe a este cuerpo los siguientes puntos:

- casos de muerte perinatal registrados en el Hospital Materno Infantil como así también en Clínicas y Sanatorios Privados del Partido de San Isidro, durante el año 2018 hasta el día de la fecha.
- acciones llevadas a cabo en cuanto a contención y acompañamiento a la familia .-

Artículo 2º: De forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Consejo Deliberante San Isidro

MARCOS GIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/06/19 .....pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de SALUD PUBLICA .....

SAN ISIDRO ...06..... de Junio ..... de 2019 .....

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollin
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO